

"AÑO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS"



Gobierno Regional
"Andrés Avelino Cáceres"
PRESIDENCIA



archivos

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 712 -95-CTAR-RAAC/PE.

HUANUCO, 29 DIC 1995

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DE LA REGION "ANDRES AVELINO CACERES"

VISTO:

El Memorándum Nº 608-95-CTAR-RAAC-GO, de fecha 26 de octubre de 1995, en sesenta (60) folios útiles;

CONSIDERANDO:

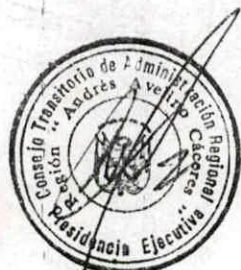
Que, con el documento del Visto el Gerente de Operaciones del Consejo Transitorio de Administración Regional, Región "Andrés Avelino Cáceres", solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "CENTRO EDUCATIVO 32357 CONCEPCION", la misma que deviene necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, para efectos de su aprobación, el referido expediente técnico, cuenta con los siguientes documentos:

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- PRESUPUESTO TOTAL S/. 74,855.90 (con precios al mes de agosto de 1995).
- PRESUPUESTO ANALITICO
- PRESUPUESTO DESGLOSADO
- CONSOLIDADO DE RECURSOS
- CRONOGRAMA DE EJECUCION VALORIZADO
- ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- PLANOS

Que, el presupuesto de la Obra: "CENTRO EDUCATIVO 32357 CONCEPCION", de acuerdo al Expediente Técnico asciende a S/. 74,855.90 (SETENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTICINCO Y 90/100 NUEVOS SOLES), con costos unitarios al mes de agosto de 1995.

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 159-94/PRES y atribuciones otorgadas por Resolución Suprema Nº 071-95-PRES; con las visaciones correspondientes y, con cargo a





GOBIERNO REGIONAL
REGION ANDRES AVELINO CACERES
PRESIDENCIA

dar cuenta al Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "Andrés Avelino Cáceres".

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "CENTRO EDUCATIVO 32357 CONCEPCION", cuyo presupuesto base de acuerdo al expediente asciende a S/. 74,855.90 (SETENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTICINCO Y 90/100 NUEVOS SOLES) y, cuenta con los documentos enunciados en el Segundo considerando de la presente resolución y forman parte de ésta.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, Dirección Regional de Planificación y Presupuesto, File de Obra y demás Organos pertinentes del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "Andrés Avelino Cáceres"

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Consejo Transitorio de Administración Regional
Región "Andrés Avelino Cáceres"
Wimberly Figueroa Retis
ING. WIMBERLY FIGUEROA RETIS
PRESIDENTE

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES
HUANUCO 08 ENE 1996

Consejo Transitorio de Administración Regional
REGION "ANDRES AVELINO CACERES"
Milagros S. Carbajal R.
DIRECTORA
Secretaría General e Imagen Institucional

